

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA RUC N°20159215106 DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 447-2024-MDM

Marcavelica, 02 de diciembre de 2024.

MUNICIPALIDAD BISTRITAL DE MA

ABOG ROSSIBIL FELIXIANNA

### **VISTO:**

El Oficio Múltiple Nº 06-CFM-2024, de fecha 02 de diciembre de 2024 de Invitación a participar de los actos conmemorativos por el 424º Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Mallares, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los centros poblados, distritos y provincias de la región Piura y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el Sr. José Alburqueque Quevedo, presidente del Comité de Festejos de Aniversario del Centro Poblado Mallares, distrito de Marcavelica, en expresa señal de confraternidad, nos ha invitado a participar de los actos conmemorativos del 424° Aniversario de Creación Política. En este sentido, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento, haciendo votos para continuar trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO y la FELICITACIÓN al Centro Poblado Mallares, distrito de Marcavelica, provincia de Sullana, departamento de Piura al conmemorarse su 424º ANIVERSARIO, el día 08 de diciembre de 2024, a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, representado por su Alcalde Enoc Alexander Ojeda Ruiz y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (<a href="https://www.gob.pe/munimarcavelica">www.gob.pe/munimarcavelica</a>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

AMINICIPATIDAD DIST

C.C. (06)

Archivo

Enoc Alexander Ojeda Ruiz